



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

VISTO la Resolución N° 96/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Joaquín Alejandro ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Arquitectura y Sistemas Operativos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 96/2024 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 96/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Joaquín Alejandro ROMERO, Legajo N° 3103, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 261/2025

UTN
MEL
DAM